



ED DELIBERANTE

LA RIOJA

ORDENANZA Nº 55

(445)

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA EN FUNCIONES DE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ART.1º.- Apruébase el balance y ejercicio económico 1952, de la Municipalidad de la Capital.-

ART.2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, en La Rioja, a veinte y nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.-



[Signature]
EMILIO DESPOUS
VICE PRESIDENTE 1º
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
ENRIQUE BACHON BAYIL
SECRETARIO LEGISLATIVO
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

LA RIOJA, 30 de Septiembre de 1953.-

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

[Signature]
JORGE F. CASTELLANOS
Secretario de Gobierno



[Signature]
EMILIO O. MANGHESI
Intendente Municipal

[Signature]
BENJAMIN VERON
Secretario de Hacienda y Obras Públicas